NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1843

CHILLAN VIEJO, 02.04.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 33 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y Proyecto Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.04.2014.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA QUILMO
NOMBRE	: **AMERICA DEL CARMEN VALDES MOLINA**
RUN	: **11.061.126-9**
TITULO	: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 33 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 30 HORAS PADEM
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 01.04.2014 HASTA EL 11.07.2014
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2014
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente y cuenta complementaria Nº 1140578 Proyecto Integración.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / HHH / MMV / MPF / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.